



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

7822

Aprobación inicial modificación Ordenanza General de Circulación

Aprobada inicialmente la modificación del artículo 50.7 de la Ordenanza General de Circulación de Sa Pobla, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

<https://sapobla.eadministracio.cat/transparency/8a0c1785-4d2d-4c50-917f-4aa7719fec3b/>

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la citada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Sa Pobla, documento firmado electrónicamente (5 de agosto de 2024)

El alcalde
Biel Ferragut Mir